

PROYECTO DE LEY QUE RENUEVA LA SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE TAXIS COLECTIVOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MANERA INDEFINIDA

Antecedentes

En el año 2005 se publicó la ley N° 20.076¹ que estableció la suspensión por un plazo de 5 años de la inscripción de los taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros, por cuanto se consideró que el parque automotriz estaba alcanzando un número preocupante, y en consecuencia, agudizándose los problemas de congestión vehicular y contaminación atmosférica.

Sin embargo, la situación anteriormente descrita, no ha mejorado en modo alguno, no siendo aconsejable dejar que esta suspensión termine en la fecha presupuestada en la ley 20.076, esto es el día 15 de noviembre de 2010. De esta forma, es absolutamente necesario prolongar en forma indefinida la suspensión de inscripción establecida en la normativa actual, hasta que los problemas de congestión vehicular y contaminación atmosférica tengan una solución efectiva, que permita a la comunidad mirar con tranquilidad el futuro medio ambiental de nuestra sociedad.

Ideas matrices

El presente proyecto tiene por objeto prolongar en forma indefinida la suspensión para inscribir taxis, en cualquiera de sus modalidades, en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros, la cual tiene vigencia hasta el 15 de noviembre de 2010.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo Único. Modifíquese el inciso 1° del artículo único de la ley 20.076 sustituyendo la frase “por el plazo de cinco años” por la siguiente “en forma indefinida”

JUAN PABLO LETELIER MOREL
Senador de la República

¹ Publicada el 15 de noviembre de 2005.